

P3 194

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2022  
AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO QUE  
INDICA.

RECOLETA,

120 OCT. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 37097, de fecha 01 de septiembre del 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 05 de septiembre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Informe Sanitario N° 2113490874, de fecha 15 de noviembre del 2021, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana;
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 03 de agosto del 2020, que indica cambio de domicilio desde Manzano N° 487, Local N° 4, comuna de Recoleta a Río de Janeiro N° 385, Local N° 8, comuna de Recoleta.
5. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 76, de fecha 21 de noviembre del 2012, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
6. Ordinario N° 30/610, de fecha 11 de octubre del 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
7. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
8. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
9. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el traslado del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente N° **2-747951**, a nombre de **IMPORTADORA TIARASS LIMITADA.**, Rut. **76.134.254-1**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **RIO DE JANEIRO N° 385, LOCAL N° 8, Rol SII 474-561, Unidad Vecinal N° 34**, autorizado para ejercer el giro **"SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y BODEGA DE PRENDAS DE VESTIR"**, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARÍA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGO/DVM/esa  
13.10.2022

2012985